

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No.1358
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, Veintisiete (27) de Diciembre
de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Sucesión Intestada
Solicitante FANNY MARTIENEZ DE ARISTIZABAL
Causante REINADO ARISTIZABAL MARTIENEZ
Radicación: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

I.- ASUNTO.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil Familia, previa las siguientes;

II.- CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Singular de Decisión Civil- Familia resuelve *PRIMERO. CONFIRMAR la decisión tomada por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago (V), en el auto No.1078 del 18 de octubre de 2022, expuesto. SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en costas debido a que no aparece en el expediente que se hayan causado.*”

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado obedecerá y cumplirá lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Singular de Decisión Civil- Familia, una vez ejecutoriado el auto pasará a despacho para la etapa procesal siguiente

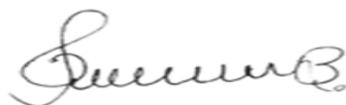
En tales condiciones, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Ejecutoriado el auto pasara a despacho para la etapa procesal siguiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA JANETH PANTOJA FIGUEROA
Jueza

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero de Familia
Cartago, Valle del Cauca

Radicado: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 575

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, dos (02) de septiembre de dos

mil quince (2015).

Referencia: Acción de Tutela – Primera Instancia
Accionante: Antonio Quiroga Yepes en su nombre propio y como Agente Oficioso de la señora Nohelia Valencia Guzmán
Accionado: Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas
Radicación: 76-147-31-10-0001-2015-00029-00

I.- ASUNTO.

Decidir sobre el archivo del proceso.

II.- CONSIDERACIONES:

La presente tutela llegó de La Corte Constitucional, excluida de revisión. Por tanto, se dispondrá acatar la decisión del Superior. Teniendo en cuenta que se encuentra concluida la actuación se ordenará su archivo.

En tales condiciones, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

ÚNICO: Concluida como se encuentra la actuación, se ordena el archivo del proceso previa anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

BERNARDO LÓPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por estado No. ____
Cartago, de septiembre de 2015
LEYDI JOHANA RODRÍGUEZ ALZATE Secretaria.

Andrea P.

Radicado: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero de Familia
Cartago, Valle del Cauca

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 533
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, doce (12) de agosto de dos mil quince (2015).

Referencia: Acción de Tutela – Primera Instancia
Accionante: Valeria Fuentes Vanegas
Accionado: Colpensiones Seccional Risaralda
Radicación: 76-147-31-10-0001-2014-00308-00

I.- ASUNTO.

Decidir sobre el archivo del proceso.

II.- CONSIDERACIONES:

La presente tutela llegó de La Corte Constitucional, excluida de revisión. Por tanto, se dispondrá acatar la decisión del Superior. Teniendo en cuenta que se encuentra concluida la actuación se ordenará su archivo.

En tales condiciones, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

ÚNICO: Concluida como se encuentra la actuación, se ordena el archivo del proceso previa anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

BERNARDO LÓPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por estado No. ____
Cartago, de agosto de 2015
LEYDI JOHANA RODRÍGUEZ ALZATE Secretaria.

Radicado: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

Andrea P.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero de Familia
Cartago, Valle del Cauca

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 358

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos

mil quince (2015).

Referencia: Acción de Tutela – Primera Instancia
Accionante: Amparo Luna Tasama
Accionado: COLPENSIONES SECCIONAL RISARALDA
Radicación: 76-147-31-10-0001-2014-00222-00

I.- ASUNTO.

Decidir sobre el archivo del proceso.

II.- CONSIDERACIONES:

La presente tutela llegó de La Corte Constitucional, excluida de revisión. Por tanto, se dispondrá acatar la decisión del Superior. Teniendo en cuenta que se encuentra concluida la actuación se ordenará su archivo.

En tales condiciones, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Concluida como se encuentra la actuación, se ordena el archivo del proceso previa anotación en el libro radicator.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

Radicado: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

BERNARDO LÓPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por estado
No. ____

Cartago, de Mayo de 2014

LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
Secretaria.

Andrea P.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero de Familia
Cartago, Valle del Cauca

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 263

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veintiuno (24) de abril de dos

mil quince (2015).

Referencia: Acción de Tutela – Primera Instancia
Accionante: Ernesto Antonio Sepúlveda
Accionado: Nueva EPS S.A
Radicación: 76-147-31-10-0001-2014-00160-00

I.- ASUNTO.

Decidir sobre el archivo del proceso.

II.- CONSIDERACIONES:

La presente tutela llegó de La Corte Constitucional, excluida de revisión. Por tanto, se dispondrá acatar la decisión del Superior. Teniendo en cuenta que se encuentra concluida la actuación se ordenará su archivo.

En tales condiciones, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Concluida como se encuentra la actuación, se ordena el archivo del proceso previa anotación en el libro radicador.

Radicado: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

BERNARDO LÓPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por estado
No. ____

Cartago, de Abril de 2014

LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
Secretaria.

Andrea P.